

2021-1023 MEDIMAS EPS S.A.S. VS PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.

Pedro Quiroga Benavides <correspondencia@quirogaabogados.co>

Mar 16/01/2024 16:49

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (445 KB)

2021-1023 CONTESTACIÓN PROCESO EJECUTIVO.pdf;

Señor

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: 2021-1023

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MEDIMAS EPS S.A.S.

DEMANDADO: PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.S.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

Pedro Quiroga Benavides

Abogado

[\(+57 1\) 347 5658](tel:+5713475658) | [\(+57\) 315 2934835](tel:+573152934835)

pquiroga@quirogaabogados.co

www.whois.com/quirogaabogados.co

Calle 71 N° 5 – 97 Of. 303 Edificio Plaza 71, Bogotá, Colombia

SEÑOR
JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: 2021-1023
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MEDIMAS E.P.S. S.A.S.
DEMANDADO: PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.S.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

PEDRO QUIROGA BENAVIDES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada conforme al poder especial otorgado al suscrito el cual acepto y, en virtud del mismo, me permito presentar **CONTESTACIÓN** respecto al mandamiento de pago librado por su señoría en los siguientes términos:

I. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 442 del Ordenamiento Procesal: *“Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito. Deberá expresar los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas”*.

Adicional a lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 306 del Código General del Proceso: *“Si la solicitud de la ejecución se formula dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, o a la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el superior, según fuere el caso, el mandamiento ejecutivo se notificará por estado”*

Así las cosas, como quiera que el pasado 07 de diciembre de 2023 se notificó por estado el correspondiente mandamiento ejecutivo librado por su señoría en el proceso de la referencia y, como quiera que desde el día 20 de diciembre de 2023 y hasta el día 11 de enero de 2024 no corrieron términos judiciales en virtud de la vacancia judicial, al momento de radicar el presente escrito me encuentro dentro del término legal señalado para ello.

II. RESPECTO A LAS PRETENSIONES.

Me permito manifestar que me allano a todas y cada una de las pretensiones presentadas por la parte demandante.

III. AUTORIZACIÓN

Manifiesto que **AUTORIZO** a **LUIS EDUARDO CONTRERAS SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.327.249** de Bogotá, con dirección de correo electrónico lcontreras@quirogaabogados.co y a **DANNA CAMILA NOVOA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.001.343.094** de Bogotá, con dirección de correo electrónico dnovoa@quirogaabogados.co, para que puedan acceder, revisar, solicitar, obtener copias del expediente, retirar la demanda, recibir desgloses, y recibir documentos y oficios, cualquiera que sea su clase, y las demás actuaciones inherentes, en el presente proceso

Esta autorización se efectúa con fundamento en el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P., artículo 26 del Decreto 196 de 1971, numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y los artículos 2 y 9 de la Ley 270 de 1996.

IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante continuará recibiendo notificaciones en la dirección física y electrónica enunciadas en el líbello inicial, y el suscrito recibirá notificaciones en la Calle 71 # 5-96 Oficina 303 de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico pquiroga@quirogaabogados.co y/o correspondencia@quirogaabogados.co.

Atentamente,

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
C. C. 1.022.335.744
T.P. 197.573 C.S.J.



Pedro Quiroga Benavides <correspondencia@quirogaabogados.co>

PODER EJECUTIVO MEDIMAS VS SUPPLY

Paola López <administracion.supply@pharmaceuticalssupply.com>

15 de enero de 2024, 14:51

Para: pquiroga@quirogaabogados.co, correspondencia@quirogaabogados.co

En virtud del artículo 5o de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente, adjunto poder especial para la representación legal en el proceso judicial ejecutivo instaurado por la sociedad MEDIMAS EPS S.A.S, en contra de la sociedad PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.S.

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN FERRO LÓPEZ

C.C. 41.475.657

Representante Legal Pharmaceuticals Supply S.A.S.

NIT. 900.558.350-3



PODER EJECUCIÓN SENTENCIA.pdf

114K

Señor

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: 2021-1023
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MEDIMAS EPS S.A.S.
DEMANDADO: PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.S.

ASUNTO: PODER

MARÍA DEL CARMEN FERRO LÓPEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.475.657, en su condición de Representante Legal de PHARMACEUTICALS SUPPLY S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 900.558.350-3, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **PEDRO QUIROGA BENAVIDES**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.335.744** de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional **197.573** del C.S.J., para que interponga las excepciones pertinentes y en general para que represente nuestros intereses dentro del proceso judicial de referencia que se tramita en su despacho.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder y en especial las de recibir títulos, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, así como con las establecidas en el artículo 77 del C.G.P. y en general las que sean necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez de reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados.

Por otro lado, manifiesto que podré ser notificada en el correo electrónico administracion.supply@pharmaceuticalsupply.com y mi apoderado en el correo electrónico pquiroga@quirogaabogados.co y/o correspondencia@quirogaabogados.co.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MARÍA DEL CARMEN FERRO LÓPEZ
C.C. 41.475.657
Representante Legal Pharmaceuticals Supply S.A.S.
NIT. 900.558.350-3

Acepto,

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
C.C. 1.022.335.744 de Bogotá
T.P. 197.573 del C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15
Recibo No. AA24045775
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHARMACEUTICALS SUPPLY S A S
Nit: 900.558.350-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02259872
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 N 70 - 91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion.supply@pharmaceuticalssupply.com
Teléfono comercial 1: 7447771
Teléfono comercial 2: 3219700072
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 N 70 - 91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion.supply@pharmaceuticalssupply.com
Teléfono para notificación 1: 7447771
Teléfono para notificación 2: 3219700072
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de septiembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2012, con el No. 01669966 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHARMACEUTICALS SUPPLY S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto principal, todo lo relacionado con la elaboración, manufactura, producción, fabricación, comercialización, dispensación, licenciamiento, distribución, importación, exportación, representación y todo tipo de industrialización y comercialización, de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, dispositivos de autotest, rapidtest, pruebas rápidas de oficina de farmacia y parafarmacia, radio fármacos, alimentos neutracéticos, alimentos funcionales, prebióticos, nutrición, parental, oligoelementos, micro nutrientes, macro nutrientes, nutrigenómicos, biofarmacéuticos, manofarmacéuticos, biotecnológicos derivados de la ingeniería celular, cosméticos, biocosméticos, dermocosméticos, complejos, alimentos medicamentos, en el marco de la biología sintética, la nutri farmacología, la farmacia, la farmacéutica, la medicina preventiva, curativa, anti envejecimiento, la medicina omica que representan la atención de necesidades terapéuticas, nutricionales de prevención de la enfermedad de restauración de la salud, la rehabilitación y convalecencia de preparación celular, tisular orgánica, especialmente de necesidades no atendidas por la demanda de medicamentos nutraceuticos, cosméticos vigente, actividades de divulgación y educación farmacéutica en el uso de la cultura del medicamento en la población infantil, adulta y geriátrica al servicio de las instituciones educativas gubernamentales a través de servicios educativos, material educativo, audiovisual, impreso o difundible por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier medio incluyendo los electrónicos, sistemas de información, bioinformáticas. Importación y comercialización, dispensación de medicamentos vitales no disponibles, fármacos huérfanos y otros de difícil consecución. Preservación floral, elementos de aplicación técnicas de liofilización. Infusión es una disolución cuyo objetivo clínico próximo consiste en ser inyectada en algún compartimento corporal, generalmente en el torrente circulatorio venoso, en cuyo caso se denomina infusión intravenosa, infusión química: mezcla o solución (tanto como al producto extraído) las partes solubles en agua a una temperatura mayor a la ambiente, y menor a la de hervor. Disolución que se prepara para ser inyectada en el cuerpo, o bien ser suministrada vía oral. Preparar y administrar fármacos de uso endovenoso garantizando la seguridad para el fármaco, el paciente y el profesional o la infusión en bolo es la administración de medicamentos directamente en el acceso venoso, mediante tratamientos oncológicos, hermatológicos, pediátricos, reumatológicos, dermatológicos, neurológicos, actividades de apoyo terapéutico en pacientes que así lo requieran, consultas de medicina general y especializada, exámenes de laboratorio, perfusión intravenosa continua consiste en la introducción en el torrente sanguíneo de soluciones intravenosas de forma continuada, a través de un catéter insertado en una vena periférica o central, actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan "medicina tradicional o medicina alternativa". Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación, actividades de laboratorios médicos como: -laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen - laboratorios de análisis de sangre - laboratorios de medicina forense, actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, prestación de servicios de salud humana, los servicios profesionales asociados al cuidado en la salud humana y que complementan a las siguientes actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan "medicina tradicional" o "medicina alternativa. Servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. La sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá hacer la apertura de establecimientos, sucursales, agencias, que tienen la opción de convertirse en I.P.S, si su objeto social o actividad comercial lo llegase a requerir, la venta, distribución, importación, exportación de todo tipo de medicamentos, tratamientos, materiales y equipos médicos y de cirugía, implementos y medicamentos de apoyo terapéutico. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio tanto en Colombia como en el exterior, eso cumplimiento con los requisitos de Ley exigidos en Colombia como en el exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente. De la misma manera, existirá un Suplente Del Gerente, quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo y su ejercicio deberá ser atribuido mediante comunicación escrita por el Gerente cuando se cumplan las condiciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para su reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades para ejecutar y suscribir todos los actos o contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el desarrollo ordinario de los negocios de la sociedad. En especial al Gerente se le asignan las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente; 2. Ejecutar y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3. Ejecutar y celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. 4. Suscribir los contratos para el nombramiento y las ordenes de remoción de los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias 8. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 9. Celebrar los contratos para la adquisición de activos fijos para la empresa; 10. Aprobar los contratos para el personal que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes. 11. Abrir las cuentas corrientes bancarias o de ahorro para el desarrollo de las actividades de la empresa. Para tal efecto deberá contar con segunda firma autorizada de uno de los miembros de Junta. 12. Girar cheques, abrir CDT'S, realizar cualquier operación bancaria o contable y administrar las cuentas corrientes bancarias o de ahorro que tenga la empresa, así como controlar la información sobre ellas. 13. Dirigir el conjunto de actividades que desarrolle la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social. 14. Celebrar todos los actos y contratos que requiera la Sociedad sin límite de cuantía. 15. Custodiar y verificar el diligenciamiento los libros de contabilidad e inventarios. 16. Llevar los libros de actas y acuerdos de la Asamblea General. 17. Autorizar el pago de salarios y honorarios del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal vinculado a la Sociedad. 18. Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas y por estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 8 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 03006281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Del Carmen Ferro Lopez	C.C. No. 41475657

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Juan Sebastian Bernal Ferro	C.C. No. 1022336594

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 27 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718498 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FINANCIEROS M&M S.A.S.	N.I.T. No. 900838456 7

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de junio de 2021, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15
Recibo No. AA24045775
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ana Isabel Medina C.C. No. 52499582 T.P.
Principal Sanchez No. 86035-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 18 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01853483 del 21 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 07 del 21 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02397390 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 08 del 27 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02718496 del 25 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4773

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 8692, 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PHARMACEUTICALS SUPPLY
Matrícula No.: 03398336
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 98 # 70 - 91 Local 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PHARMACEUTICALS SUPPLY
Matrícula No.: 03552434
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 102 70 B 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PHARMACEUTICALS SUPPLY
Matrícula No.: 03552442
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 98 70 91 Oficina 817
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.684.627.300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de octubre de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2024 Hora: 16:32:15

Recibo No. AA24045775

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24045775872BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO